



Expediente 986CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE TRES PLATAFORMAS RODANTES PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, y el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, en fecha 15 de septiembre de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"La imprevisibilidad surge de la necesidad de renovar las plataformas rodantes más antiguas, que tras el paso de los años se encuentran en estado deficiente."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, y el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, en fecha 24 de septiembre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: "Asociación de Artesanos del Carnaval", Decorama Producciones, S.L., Planning Organización de Proyectos, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente una única oferta presentada por la empresa siguiente: Planning Organización de Proyectos, S.L.

5º.- Informe suscrito por el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, de 5 de octubre de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio consistente en la compra de tres remolques rodantes de 8 metros por 2,5 metros, por un valor estimado de 14.999€ y 3.149,79€ de IVA, según informe de necesidad de fecha 21 de septiembre de 2022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

PLANNING ORGANIZACION DE PROYECTOS, S.L.

Oferta económica: 14.995,00€ y 3.148,95€ de IVA, resultando un total de 18.143,95€.

Habiéndose recabado oferta a la empresa Decorama Producciones, S.L. y a la empresa Asociación de Artesanos del Carnaval, tal y como aparece en la memoria técnica firmada el día 22 de septiembre de 2022; no se han recibido ofertas de ninguna de las empresas citadas.

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, la oferta económica y las características funcionales de los equipos ofertados, las empresas presentadas obtienen las siguientes puntuaciones:

Los criterios a tener en cuenta para la adjudicación son la oferta económica y la cláusula técnica que se describen a continuación.

CRITERIO	PUNTOS
Oferta económica	70
Oferta técnica	30
Total	100



a) Oferta económica.

La máxima puntuación par este criterio son 70 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

CRITERIO	PUNTOS
Oferta económica	70
Oferta técnica	30
Total	100

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

OB es la oferta más económica.

OE es la oferta del licitador a valorar.

PLANNING ORGANIZACION DE PROYECTOS, S.L.

70 puntos

b) Oferta técnica.

Se otorgarán 30 puntos valorando la mejora de las ofertas presentadas a las especificaciones técnicas:

15 puntos si, cumpliendo el resto de especificaciones, las plataformas soportan una carga admisible mayor de 2.500 Kgs.

15 puntos si, cumpliendo el resto de especificaciones, ofrecen un tamaño mayor de 8,00 mts. De largo por 2,50 mts. De ancho, 80 cms de altura a contar desde el suelo.

PLANNING ORGANIZACION DE PROYECTOS, S.L.

0 puntos

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a la siguiente empresa:

PLANNING ORGANIZACION DE PROYECTOS, S.L., con 70 puntos, CIF: - B - 11.371.077 y domicilio en C/ Paraguay, nº 1, 11.100, SAN FERNANDO (CAÁDIZ) por un presupuesto de 14.995,00€ y 3.148,95€ de IVA, resultando un total de 18.143,95€.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 18.148,79 € con cargo a la partida 700 338 62960.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

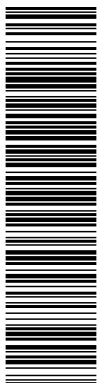
"a) Corresponde al Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE TRES PLATAFORMAS RODANTES PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS, a la empresa PLANNING ORGANIZACION DE PROYECTOS, S.L., CIF: - B - 11.371.077 y domicilio en C/

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO PLATAFORMAS RODANTES CABALGATA REYES EXPTE. 986CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ONYCB-LXCYU-OMP2Y Fecha de emisión: 13 de Octubre de 2022 a las 10:04:36 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 13/10/2022 10:04	ESTADO FIRMADO 13/10/2022 10:04



Paraguay, nº 1, 11100, SAN FERNANDO (CÁDIZ) planningcarrozas@gmail.com, por un importe de 14.995,00€ y 3.148,95€ de IVA, resultando un total de 18.143,95, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, de 5 de octubre de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE TRES PLATAFORMAS RODANTES PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS, a la empresa **PLANNING ORGANIZACION DE PROYECTOS, S.L.**, CIF: - B - 11.371.077 y domicilio en C/ Paraguay, nº 1, 11.100, SAN FERNANDO (CÁDIZ) planningcarrozas@gmail.com, por un importe de 14.995,00€ y 3.148,95€ de IVA, resultando un total de 18.143,95, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Técnico de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Antonio Bello Carrión, de 5 de octubre de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es